



RESOLUCIÓN CS N° 490 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente N° 22104/19

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Jurado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12UH de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1º año, 1º ciclo turnos mañana y tarde, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 260/24 se autorizó el concurso de referencia y se designó a los miembros del Jurado que entenderá el referido Concurso.

Que asimismo, mediante Resolución CS N° 285/2026, se rechazan las excusaciones de los Jurados Sara Beatriz del Castillo y Walter Aurelio Encina, con la fundamentación respectiva.

Que los mencionados profesionales, a fs. 94 y 95, presentan notas reiterando su solicitud de excusarse para actuar como miembro del jurado, argumentado que son personal jubilado del referido Instituto.

Que a fojas 97 vta. obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N.º 24.109, en el que, en parte, se transcribe lo siguiente:

...” Si bien es sabido que las resoluciones que resuelven excusaciones y/o recusaciones son irrecurribles, el nuevo hecho alegado por los Prof. Castillo y encinas amerita una nueva intervención del Consejo Superior, toda vez que no puede exigirse a personas – ajenas a la institución como es el caso- que participen como jurados”

Que corresponde hacer lugar a las excusaciones presentadas, en atención a la necesidad de asegurar la normal continuidad del trámite y la inmediata cobertura del cargo en carácter de REGULAR.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 358/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15º Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a las excusaciones presentadas por los docentes: Walter Aurelio ENCINA y Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, como miembros titulares del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, en un todo acuerdo al Dictamen N° 24.109 de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN CS N° 490 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

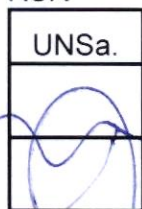
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que el Jurado quedará constituido de la siguiente manera:

- Patricia del Valle DOMÍNGUEZ
- María BRUNET
- María Fiorela del Milagro PIGINI RUIZ

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: I.E.M – Tartagal y miembros del jurado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.
a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA